

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque Jalisco siendo las 15:00 horas del día 14 de Agosto del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en periférico sur número 8000 colonia santa Maria Tequepexpan en san pedro Tlaquepaque Jalisco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la adjudicación directa indicada al rubro, de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 40, 41 fracción V**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el oficio de solicitud de cotización.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública.

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por el Dr. Luis Arody Pulido Medico supervisor de Hospitales y por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar Encargada de la Coordinación de Prevención y atención a la Salud, de la Jefatura de Prestaciones Médicas, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos **1, 36, 36 bis y 37 fracción VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo **2 fracción III** de su Reglamento, se adjunta copia del dictamen técnico a la presente acta.

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	APROBADO PARA LA CLAVE: 010.000.4055.00.02 010.000.5355.00.00 040.000.2652.00.00	No Aprobado Técnicamente	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, de la Ofna. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos **1, 36, 36 Bis y 37 fracción I, II, IV y VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo **2 fracción I** de su Reglamento, se determina lo siguiente:

PARTIDAS DESECHADAS:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	APROBADO PARA LA CLAVE: 010.000.5438.00.00	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO NO CUENTA CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	APROBADO PARA LA CLAVE: 030.000.0014.00.05	EXISTE INCUMPLIMIENTO POR LO QUE NO SE LE PUEDE ASIGNAR UN CONTRATO	Con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, Según Dictamen técnico Adjunto, su propuesta técnica no es aprobada.

- Partidas desechadas por Motivo 2.-** Se cuenta con propuesta solvente más baja, presentada por otro participante, de conformidad con lo que se establece en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4444	00	00	DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	614	\$ 5,980.00	DEXPEXEL	MEXICO
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5481	00	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	69,812	\$ 12.50	APO-OPPAR	MEXICO

2. Se informan las Propuestas Económicas determinadas como solventes, las cuales se adjudicaron a los participantes que se indican a continuación, con fundamento a los dispuesto por el Artículo 37 fracción II de la Ley de la Materia:

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	0233	00	02	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	372	1200	SOVENER	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1051	01	00	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULARCADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINAZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON 10 ML.	3,179	\$ 99.00	INSULEX R	MEXICO
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	010	000	1206	00	02	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	28,188	\$ 10.25	LEMOPHAR	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1207	00	02	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	20,400	\$ 28.00	CAPIN BH	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1241	00	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	8,400	\$ 23.00	PRAMOTIL	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1732	01	00	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	336	\$ 40.00	UNOKAVI	MEXICO
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	1774	00	00	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	3,008	\$ 480.00	PAPLUF	MEXICO
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	1775	00	02	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	3,215	\$ 330.00	ZUPHACIT	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1921	00	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENICILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENICILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	234	\$ 19.00	PISACILINA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1935	00	00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	16,713	\$ 34.00	FOTEXINA IV	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1938	00	00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENICILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENICILPENICILINA BENICILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI	1,705	\$ 25.00	PENDIBEN COMP	MEXICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
						DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.				
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3617	00	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	30	\$ 600.00	FP-20	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	9,576	\$ 12.50	SOLUCION CS PISA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	3,058	\$ 12.50	SOLUCION CS PISA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3675	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML.	12,990	\$ 32.00	AGUA INYECTABLE PISA	MEXICO
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	3,161	\$ 195.00	EILEN	MEXICO
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	1,305	\$ 195.00	EILEN	MEXICO
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXCOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXCOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	705	\$ 235.00	DURCOX	MEXICO
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXCOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXCOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	1,428	\$ 235.00	DURCOX	MEXICO
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	4435	00	00	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML.	221	\$ 450.00	NOVIZHUR	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	148	\$ 200.00	VINALTRO	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	99	\$ 200.00	VINALTRO	MEXICO
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	4444	00	00	DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	614	\$ 2,300.00	DONECOL	MEXICO
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	100	\$ 945.00	ELOMASIV	REPUBLICA CHECA
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	26	\$ 945.00	ELOMASIV	REPUBLICA CHECA
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4480	01	00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	1,587	\$ 30.00	LAMOBRIGAN	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4592	00	00	PIPERACILINA -TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA	4,540	\$ 95.00	PIPTABAC	MEXICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
						EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAMSODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.				
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5176	00	00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	5,501	\$ 100.00	GRISMAR	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML.	139	\$ 830.00	SOLUCION CS-C 17.7% PISA	MEXICO
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML.	80	\$ 830.00	SOLUCION CS-C 17.7% PISA	MEXICO
HIMESA HIGIA MEDICINA Y SALUD, S.A. DE C.V.	010	000	5393	00	03	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380. L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L- LISINA UNIDAD MG MINIMO 265 MAXIMO 690 L- METIONINA UNIDAD MG MINIMO 110 MAXIMO 450 L- FENILALANINA UNIDAD MG MINIMO 80 MAXIMO 480 L- TREONINA UNIDAD MG MINIMO 200 MAXIMO 450 L- TRIPTOFANO UNIDAD MG MINIMO 70 MAXIMO 130 L- VALINA UNIDAD MG MINIMO 780 MAXIMO 1240 HISTIDINA UNIDAD MG MINIMO 150 MAXIMO 280 CISTEINA O CISTINA UNIDAD MG MINIMO 0 MAXIMO 55 TIROSINA UNIDAD MG MINIMO 0 MAXIMO 33 L- ALANINA UNIDAD MG MINIMO 395 MAXIMO 660 L- ARGININA UNIDAD MG MINIMO 464 MAXIMO 1100 L- PROLINA UNIDAD MG MINIMO 445 MAXIMO 950 L- SERINA UNIDAD MG MINIMO 220 MAXIMO 575 GLICINA (AC. AMINOACETICO) UNIDAD MG MINIMO 300 MAXIMO 700 * PIROSULFITO DE SODIO UNIDAD MG MINIMO 0 MAXIMO 50 AGUA INYECTABLE UNIDAD ML MINIMO 0 MAXIMO 100 AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA UNIDAD % MINIMO 40 MAXIMO 55 * PUEDEN O NOVENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML.	2,396	\$ 365.00	AMINOSTER IL-HEPA	AUSTRIA
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	5432	00	00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	600	\$ 1,178.00	FILATIL	MEXICO
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	181	\$ 541.54	FERADECH	MEXICO
SANBARI, S.A. DE C.V.	010	000	5481	00	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	69,812	\$ 9.80	APO-OXPAR	MEXICO
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	5880	00	00	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELENADAS CON 5 ML CADA UNA. FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELENADAS CON 5 ML CADA UNA.	9	\$ 6,300.00	FASLODEX	ALEMANIA
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	6036	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML (40MG/ML).	2	\$ 8,283.00	PROBIOGLA T	MEXICO
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	6198	00	00	CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO	65	\$ 19,057.98	ZERBAXA	ITALIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
						TAZOBACTAM SODICOEQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.				
MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	030	000	5398	00	03	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION A BASE DEAMINOACIDOS. POLVO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 70 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ -295KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 200 U.I. O 60 MICROGRAMOS EXPRESADOS ENRETINOL - 600 U.I. O 180 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL, VITAMINA D: 100KCAL1 MICROGRAMOS O 40 U.I. - 2.5 MICROGRAMOS O 100 U.I., VITAMINA C (AC.ASCORBICO):100KCAL 10 MG - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIAPROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 70 MG, TIAMINA (B1): 100KCAL 60 MICROGRAMOS -S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 300 MICROGRAMOS, RIBOFLAVINA (B2): 100KCAL 80 MICROGRAMOS - S.E.NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MASBAJO 500 MICROGRAMOS, NIACINA (B3): 100KCAL 300 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCALEN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 1500MICROGRAMOS, PIRIDOXINA (B6): 100KCAL 35 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASODE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 175 MICROGRAMOS,ACIDO FOLICO (B9): 100KCAL 10 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DEPRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 50 MICROGRAMOS,ACIDO PANTOTENICO (B5): 100KCAL 400 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DEPRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 2000 MICROGRAMOS,CIANOCOBALAMINA(B12): 100KCAL 0.1 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DEPRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 1.5 MICROGRAMOS,BIOTINA (H):100KCAL 1.5 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS ENPOLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 10 MICROGRAMOS, VITAMINA K1:100KCAL 4 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIAPROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 27 MICROGRAMOS, VITAMINA E (ALFA TOCOFEROLEQUIVALENTE): 100KCAL 0.5 MG - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVODEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 5 MG, NUTRIMENTOS INORGANICOS(MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA): SODIO (NA): 100KCAL 20 MG - 60 MG, POTASIO(K):100KCAL 60 MG - 180 MG, CLORO (CL): 100KCAL 50 MG - 160 MG, CALCIO(CA):100KCAL 50 MG - S.E. NSR/100 KCAL 140 MG, FOSFORO (P): 100KCAL 25 MG - S.E.NSR/100 KCAL 100 MG, LA RELACION CA:P: 100KCAL 1:1 - 2:1, MAGNESIO (MG): 100KCAL5 MG - S.E. NSR/100 KCAL 15 MG, HIERRO (FE): 100KCAL 1 MG - 2 MG, COLINA:100KCAL 8 MG - S.E. NSR/100 KCAL 50 MG, MIOINOSITOL (INOSITOL): 100KCAL 4 MG -S.E. NSR/100 KCAL 40 MG, L-CARNITINA (CARNITINA): 100KCAL 1.2 MG - S.E.,TAURINA: 100KCAL 5.5 MG - 12 MG, YODO (I): 100KCAL 10 MICROGRAMOS - S.E.NSR/100KCAL 60 MICROGRAMOS, COBRE (CU): 100KCAL 35 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100KCAL	32	\$ 528.00	ALFAMINO	SUIZA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CANT REQ	PRECIO	MARCA	ORIGEN
						120MICROGRAMOS, CINCO (ZN)				
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	040	000	3255	00	00	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	600	\$ 800.00	CARBOLIT	MEXICO
GADMAR, S.A. DE C.V.	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	3,840	\$ 185.00	ANAPSIQUE	MEXICO
GADMAR, S.A. DE C.V.	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	17,210	\$ 129.00	BUTRONIN	MEXICO
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	4514	00	00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	5,467	\$ 169.00	SANDHIVA	MEXICO
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	318	\$ 541.54	FERADECH	MEXICO

Con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformado el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
050GYR002T1 7724-001-00	D4P0529	010	000	5880	00	00	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA.	GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	56,700	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-002-00	D4P0530	010	000	6198	00	00	CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	1,238,768.70	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-003-00	D4P0531	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	616,395	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-004-00	D4P0532	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	254,475	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-005-00	D4P0533	040	000	3255	00	00	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ALFEJ MEDICAL ITEMS S DE R.L. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	480,000	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-006-00	D4P0534	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN	CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTO S Y	14/08/2024	24/08/2024	98,018.74	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
050GYR002T1 7724-007-00	D4P0535	010	000	5481	00	00	TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML. PAROXETINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	SANBARI, SA DE CV	14/08/2024	24/08/2024	684,157.60	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-008-00	D4P0536	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y	14/08/2024	24/08/2024	172,209.72	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-009-00	D4P0537	010	000	1206	00	02	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	288,927	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-010-00	D4P0538	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXCICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXCICOLICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX S	14/08/2024	24/08/2024	165,675	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-011-00	D4P0539	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXCICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXCICOLICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX S	14/08/2024	24/08/2024	335,580	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-012-00	D4P0540	030	000	5398	00	03	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 70 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 295 KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 200 U.I. O 60 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 600 U.I. O 180	MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	14/08/2024	24/08/2024	16,896	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-013-00	D4P0541	010	000	5393	00	03	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380. L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L- LISINA UNIDAD MG MINIMO 265 MAXIMO 690 L- METIONINA	HIMESA HIGIA MEDICINA Y SALUD, SA DE CV	14/08/2024	24/08/2024	874,540	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-014-00	D4P0542	010	000	1051	01	00	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	314,721	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO					48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-015-00	D4P0543	010	000	1207	00	02	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	571,200	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-016-00	D4P0544	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	COMERCIALIZAD ORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX S	14/08/2024	24/08/2024	94,500	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-017-00	D4P0545	010	000	1241	00	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	193,200	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-018-00	D4P0546	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	COMERCIALIZAD ORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX S	14/08/2024	24/08/2024	24,570	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-019-00	D4P0547	010	000	1775	00	02	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	GADMAR, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	1,060,950	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-020-00	D4P0548	010	000	1732	01	00	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	13,440	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-021-00	D4P0549	010	000	4435	00	00	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML.	GADMAR, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	99,450	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-022-00	D4P0550	010	000	1921	00	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	4,446	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENICILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.					
050GYR002T1 7724-023-00	D4P0551	010	000	1935	00	00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	568,242	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-024-00	D4P0552	010	000	5432	00	00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	GADMAR, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	706,800	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-025-00	D4P0553	010	000	1938	00	00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	42,625	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-026-00	D4P0554	010	000	6036	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML (40 MG/ML).	GADMAR, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	16,566	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-027-00	D4P0555	010	000	3617	00	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	18,000	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-028-00	D4P0556	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	GADMAR, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	710,400	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-029-00	D4P0557	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	119,700	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-030-00	D4P0558	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE	GADMAR, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	2,220,090	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
							METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.					LAASSP
050GYR002T1 7724-031-00	D4P0559	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	38,225	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-032-00	D4P0560	010	000	0233	00	02	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	GENERICORP SA DE CV	14/08/2024	24/08/2024	446,400	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-033-00	D4P0561	010	000	3675	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	415,680	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-034-00	D4P0562	010	000	1774	00	00	EPIDUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIDUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	GENERICORP SA DE CV	14/08/2024	24/08/2024	1,443,840	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-035-00	D4P0563	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	29,600	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-036-00	D4P0564	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	19,800	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-037-00	D4P0565	010	000	4444	00	00	DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANOEQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	GENERICORP SA DE CV	14/08/2024	24/08/2024	1,412,200	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-038-00	D4P0566	010	000	4480	01	00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	47,610	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-039-00	D4P0567	010	000	4514	00	00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30	GENERICORP SA DE CV	14/08/2024	24/08/2024	923,923	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. AA-50-GYR-050GYR002-T-177-2024

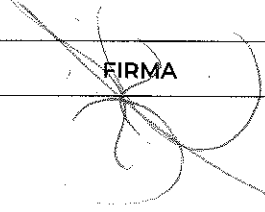
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTROPICOS, PARA EL EJERCICIO 2024

NO DE CONTRATO	NUMERO DE PEDIDO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	IMPORTE SIN IVA	GARANTIA
050GYR002T1 7724-040-00	D4P0568	010	000	4592	00	00	COMPRIMIDOS. PIPERACILINA – TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	431,300	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-041-00	D4P0569	010	000	5176	00	00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	550,100	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-042-00	D4P0570	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	115,370	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP
050GYR002T1 7724-043-00	D4P0571	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML.	GLOMED, S.A. DE C.V.	14/08/2024	24/08/2024	66,400	NO APLICA EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LAASSP

Para efectos de notificación términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica:
upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

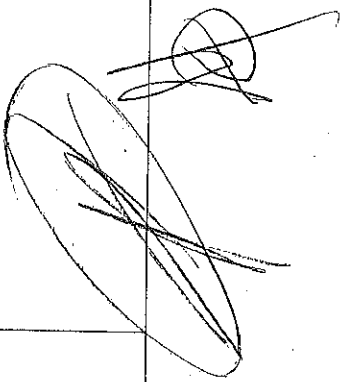
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa_ADO/5938/2024
	PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO	

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA

EN LA MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DEL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, ESTA COORDINACIÓN AUXILIAR DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN FUNCIONANDO COMO ÁREA TÉCNICA Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LLEVA A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONFORME EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS INSTITUCIONAL VIGENTE, DE LAS PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA.

PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	DICTAMEN	OBSERVACIONES
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	APROBADO	
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MGENVASE CON 28 TABLETAS.	APROBADO	
ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	040	000	3255	00	00	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	APROBADO	



	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa. ADO/5938/2024. PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
	ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADO/5938/2024. PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012. ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016. INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.	

CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	010	000	4055	00	02	BUPIVACAINE. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINE 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	NO APROBADO	SIN RESPALDO
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	010	000	4055	00	02	BUPIVACAINE. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINE 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	NO APROBADO	SIN RESPALDO
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	010	000	5355	00	00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	NO APROBADO	NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	010	000	5355	00	00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	NO APROBADO	NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO

	ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 RADIOGRAFICO
---	---	---

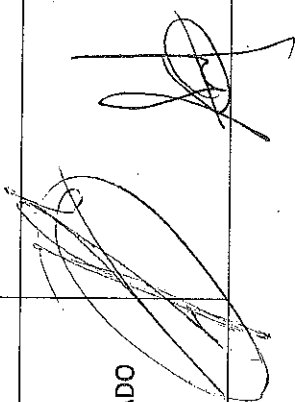
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FF BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO RECLAMACIÓN, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE FARMACOVIGILANCIA.

MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	APROBADO	
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	APROBADO	
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	APROBADO	



	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRÁFICO
--	--	---

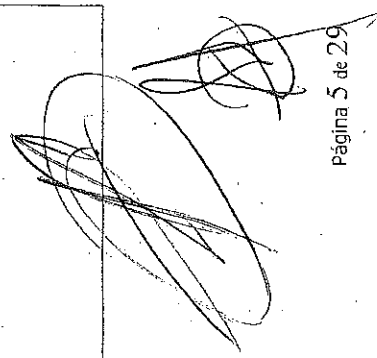
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU RECLAMATO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	040	000	2652	00	00	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	NO APROBADO	NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN SOLUCIÓN INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	APROBADO	
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	APROBADO	
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	APROBADO	

	ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRÁFICO
--	---	--

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012: ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	APROBADO	
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	4448	00	00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	APROBADO	
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.	010	000	5481	00	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTEA 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	APROBADO	
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	1775	00	02	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	APROBADO	



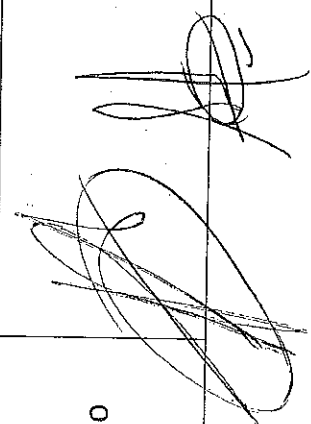


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA

GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	4435	00	00	VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTATO DEVINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML.	APROBADO	
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	5432	00	00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	APROBADO	
GADMAR, S.A. DE C.V.	010	000	6036	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML (40MG/ML).	APROBADO	
GADMAR, S.A. DE C.V.	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	APROBADO	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA

GADMAR, S.A. DE C.V.	040	000	5351	00	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	APROBADO	
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	0233	00	02	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	APROBADO	
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	1774	00	00	EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	APROBADO	
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	4444	00	00	DEXAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	APROBADO	
GENERICORP, S.A. DE C.V.	010	000	4514	00	00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	APROBADO	

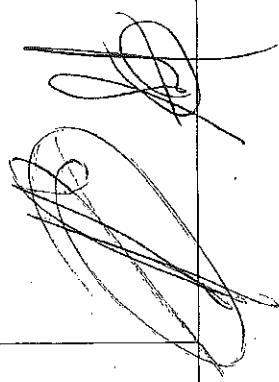


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS, HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1051	01	00	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULARCADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINAZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON 10 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1207	00	02	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1241	00	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1732	01	00	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	APROBADO	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL
RADIOGRÁFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU
REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1921	00	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1935	00	00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 4 ML DE DILUYENTE.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	1938	00	00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	APROBADO	

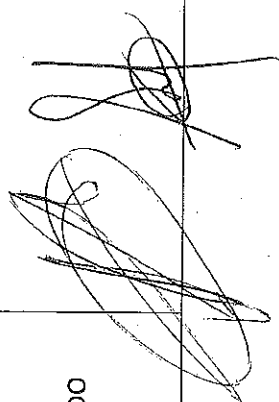


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060.Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.

GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3617	00	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	3675	00	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML.	APROBADO	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRÁFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4444	00	00	DEXAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4480	01	00	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	APROBADO	

	ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
---	---	--

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	4592	00	00	PIPERACILINA -TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAMSODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5176	00	00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40TABLETAS.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIENT AMPOLLETAS DE 10 ML.	APROBADO	
GLOMED, S.A. DE C.V.	010	000	5386	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIENT AMPOLLETAS DE 10 ML.	APROBADO	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU
REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE LA
MEDICAMENTOS. NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	5880	00	00	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELENADAS CON 5 ML CADA UNA. FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELENADAS CON 5 ML CADA UNA.	APROBADO	
GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	010	000	6198	00	00	CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	APROBADO	
HIMESA HIGIA MEDICINA Y SALUD, S.A. DE C.V.	010	000	5393	00	03	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380. L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L- LISINA UNIDAD MG MINIMO 265 MAXIMO 690 L- METIONINA UNIDAD MG MINIMO 110 MAXIMO 450 L- FENILALANINA UNIDAD MG MINIMO 80 MAXIMO 480 L- TREONINA UNIDAD MG MINIMO 200 MAXIMO 450 L- TRIPTOFANO UNIDAD MG MINIMO 70 MAXIMO 130 L-	APROBADO	

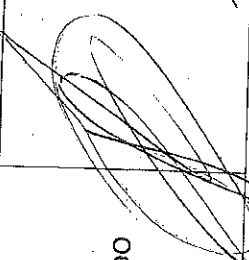


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADO/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU
REGLAMENTO ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	030	000	0014	00	05	VALINA UNIDAD MG MINIMO 780 MAXIMO 1240 HISTIDINA UNIDAD MG MINIMO 150 MAXIMO 280 CISTEINA O CISTINA UNIDAD MG MINIMO 0 MAXIMO 55 TIROSINA UNIDAD MG MINIMO 0 MAXIMO 33 L- ALANINA UNIDAD MG MINIMO 395 MAXIMO 660 L- ARGININA UNIDAD MG MINIMO 464 MAXIMO 1100 L- PROLINA UNIDAD MG MINIMO 445 MAXIMO 950 L- SERINA UNIDAD MG MINIMO 220 MAXIMO 575 GLICINA (AC. AMINOACETICO) UNIDAD MG MINIMO 300 MAXIMO 700 *PIROSULFITO DE SODIO UNIDAD MG MINIMO 0 MAXIMO 50 AGUA INYECTABLE UNIDAD ML MINIMO 0 MAXIMO 100 AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA UNIDAD % MINIMO 40 MAXIMO 55 * PUEDEN O NOVENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML.	
FORMULA DE CONTINUACION. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 355 KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 250 U.I. O 75 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 750 U.I. O 225 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL, VITAMINA D: 100KCAL 40 U.I. O 1 MICROGRAMOS - 120						APROBADO 	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADO/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU
REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

U.I. 0.3 MICROGRAMOS, VITAMINA C (AC.
ASCORBICO): 100KCAL 8 MG - S. E.,
TIAMINA (B1): 100KCAL 40 MICROGRAMOS
- S. E., RIBOFLAVINA (B2): 100KCAL 60
MICROGRAMOS - S.E., NIACINA (B3):
100KCAL 250 MICROGRAMOS - S. E.,
PIRIDOXINA (B6): 100KCAL
45 MICROGRAMOS - S. E., ACIDO FOLICO
(B9): 100KCAL 4 MICROGRAMOS - S. E.,
ACIDOPANTOTENICO (B5): 100KCAL 300
MICROGRAMOS - S. E.,
CIANOCOBALAMINA (B12): 100KCAL 0.15
MICROGRAMOS - S. E., BIOTINA (H):
100KCAL 1.5 MICROGRAMOS - S.
E., VITAMINA K1: 100KCAL 4
MICROGRAMOS - S. E., VITAMINA E (ALFA
TOCOFEROLEQUIVALENTE): 100KCAL 0.5
MG - 5 MG, NUTRIMENTOS INORGANICOS
(MINERALES YELEMENTOS TRAZA): SODIO
(NA): 100KCAL 20 MG - 85 MG, POTASIO
(K): 100KCAL 80 MG - S. E., CLORO (CL):
100KCAL 55 MG - S. E., CALCIO (CA):
100KCAL 90 MG - S. E., FOSFORO (P):
100KCAL 60 MG - S. E., CA: P: 100KCAL 1:1
- 2:1, MAGNESIO (MG): 100KCAL 6 MG - S.
E., HIERRO (FE): 100KCAL 1 MG - 2 MG,
YODO (I): 100KCAL 6 MICROGRAMOS - 50
MICROGRAMOS, CINC (ZN): 100KCAL 0.5
MG - S. E., COBRE (CU): 100KCAL 60
MICROGRAMOS - 100 MICROGRAMOS,



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU
REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

MANGANESO (MN): 100KCAL 5
MICROGRAMOS- 15 MICROGRAMOS,
SELENIO (SE): 100KCAL 1 MICROGRAMOS -
9 MICROGRAMOS, NUCLEOTIDOS **:
100KCAL 1.9 MG - 16 MG, FUENTE DE
PROTEINA CONTENDRA LOS AMINOACIDOS
ESENCIALES **: LECHE DE VACA: 100KCAL 2
G - 3.5 G, LIPIDOS Y ACIDOS GRASOS:
GRASAS: 100KCAL 3G - 6G, ARA **:
100KCAL 5 MG - S.E., DHA **: 100KCAL
5MG - S.E. NSR/100 KCal 0.5% DE LOS
ACIDOS GRASOS, RELACION ARA: DHA **:
100KCAL 1:1 - 2:1, ACIDO LINOLEICO:
100KCAL 300 MG - S.E., ACIDO
ALFA? LINOLEICO: 100KCAL 50 MG - S.E.,
HIDRATOS DE CARBONO: HIDRATOS DE
CARBONO: 100KCAL 9 G -14 G,
DISPOSICIONES GENERALES: DE MANERA
OPCIONAL, LA FUENTE DE PROTEINA
PODRA CONTENER LOS AMINOACIDOS
ESENCIALES (VALINA, LEUCINA,
ISOLEUCINA, TREONINA, LISINA,
METIONINA, FENILALANINA Y
TRIPTOFANO, Y OTROS, REGULADOS EN LA
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM?131?
SSA1?2012) Y EN CASO DE SER
ADICIONADOS SE LISTARAN EN LA FICHA
TECNICA. LA PROPORCION DE ACIDO
LINOLEICO/ALFA? LINOLEICO MINIMO 5:1,
MAXIMO 15:1 EN LAS FORMULAS DE



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

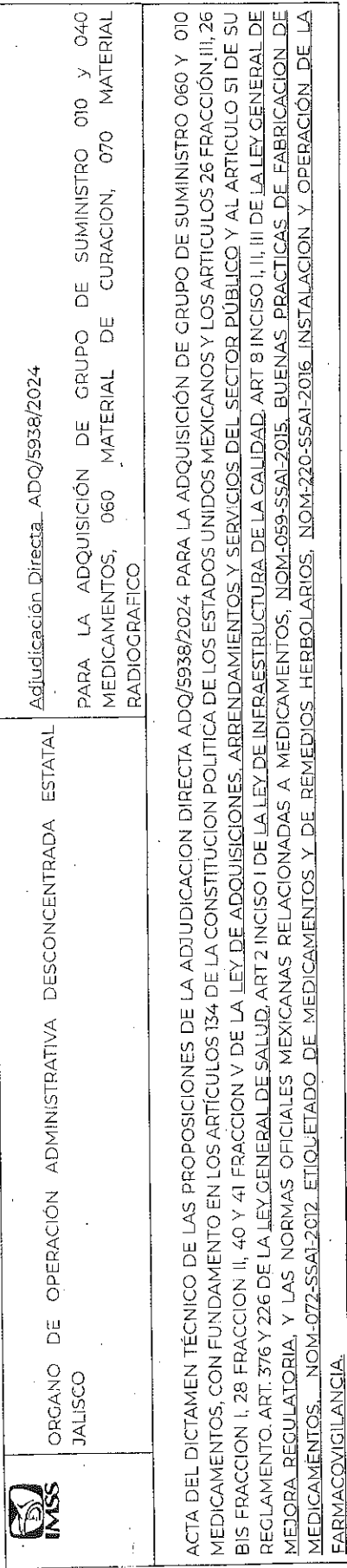
ADQUISICIÓN DIRECTA

ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

CONTINUACION EL CONTENIDO DE
HIDRATOS DE CARBONO DEBE AJUSTARSE
AL CONTENIDO ENERGÉTICO. EL
PRODUCTO DEBE CONTENER HIDRATOS DE
CARBONO NUTRIMENTALMENTE
ASIMILABLES QUE SEAN ADECUADOS PARA
LA ALIMENTACIÓN DE LOS LACTANTES
MAYORES DE SEIS MESES DE EDAD Y LOS
NIÑOS DE CORTA EDAD. EN LAS FORMULAS
DE CONTINUACIÓN, ADemás DE LAS
VITAMINAS Y MINERALES SEÑALADOS,
PUEDEN AÑADIRSE OTROS
NUTRIENTES/INGREDIENTES, CUANDO
SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE EL
PRODUCTO SEA ADECUADO PARA FORMAR
PARTE DE UN PLAN DE ALIMENTACIÓN
MIXTA, DESTINADO A SER UTILIZADO
DESPUÉS DEL SEXTO MES DE EDAD. SE
DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA
QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE
LOS NUTRIENTES/INGREDIENTES
OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A
DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. LAS
FORMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 1.8
G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 Kcal,
DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO
DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15
MICROGRAMOS DE PIRIDOXINA POR CADA
GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO



VALOR. EN LA FORMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. SI SE AÑADE ACIDO DOCOSAHEXAENOICO(DHA), EL CONTENIDO DE ACIDO ARAQUIDONICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DEDHA Y EL CONTENIDO DE ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA.** OPCIONAL, S.E. SIN ESPECIFICACION, NSR: NIVEL SUPERIOR DEREFERENCIA. PRESENTACION: ENVASE DESDE 360 G A 454 G POLVO Y MEDIDADOSIFICADORA.	FORMULA DE CONTINUACION. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 355 KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 250 U.I. O 75MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 750' U.I. O 225 MICROGRAMOS EXPRESADOS ENRETINOL, VITAMINA D: 100KCAL 40 U.I. O 1 MICROGRAMOS - 120 U.I. O 3MICROGRAMOS, VITAMINA C (AC. ASCORBICO): 100KCAL 8 MG - S. E., TIAMINA (B1):100KCAL 40 MICROGRAMOS - S. E., RIBOFLAVINA (B2): 100KCAL 60 MICROGRAMOS - S.E., NIACINA (B3): 100KCAL 250 MICROGRAMOS - S. E., PIRIDOXINA (B6): 100KCAL 45MICROGRAMOS - S. E., ACIDO FOLICO	APROBADO
--	---	-----------------



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Adjudicación Directa_ADO/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA

(B9): 100KCAL 4 MICROGRAMOS - S. E.,
ACIDOPANTOTENICO (B5): 100KCAL 300
MICROGRAMOS - S. E.,
CIANOCOBALAMINA (B12): 100KCAL 0.15
MICROGRAMOS - S. E., BIOTINA (H):
100KCAL 1.5 MICROGRAMOS - S.
E., VITAMINA K1: 100KCAL 4
MICROGRAMOS - S. E., VITAMINA E (ALFA
TOCOPHOLQUIVALENTE): 100KCAL 0.5
MG - 5 MG, NUTRIMENTOS INORGANICOS
(MINERALES YELEMENTOS TRAZA): SODIO
(NA): 100KCAL 20 MG - 85 MG, POTASIO
(K): 100KCAL 80 MG - S. E., CLORO (CL):
100KCAL 55 MG - S. E., CALCIO (CA):
100KCAL 90 MG - S. E., FOSFORO (P):
100KCAL 60 MG - S. E., CA: P: 100KCAL 1:1
- 2:1, MAGNESIO (MG): 100KCAL 6 MG - S.
E., HIERRO (FE): 100KCAL 1 MG - 2 MG,
YODO (I): 100KCAL 6 MICROGRAMOS - 50
MICROGRAMOS, CINC (ZN): 100KCAL 0.5
MG - S. E., COBRE (CU): 100KCAL 60
MICROGRAMOS - 100 MICROGRAMOS,
MANGANESO (MN): 100KCAL 5
MICROGRAMOS - 15 MICROGRAMOS,
SELENIO (SE): 100KCAL 1 MICROGRAMOS -
9 MICROGRAMOS, NUCLEOTIDOS **:
100KCAL 1.9 MG - 16 MG, FUENTE DE
PROTEINA CONTENDRA LOS AMINOACIDOS
ESENCIALES **: LECHE DE VACA: 100KCAL 2
G - 3.5 G, LIPIDOS Y ACIDOS GRASOS:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU
REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

GRASAS: 100KCAL 3G - 6G, ARA**:
100KCAL 5 MG - S.E., DHA**:
5MG - S.E. NSR/100 KCal 0.5% DE LOS
ACIDOS GRASOS, RELACION ARA:DHA**:
100KCAL1:1 - 2:1, ACIDO LINOLEICO:
100KCAL 300 MG - S.E., ACIDO
ALFA?LINOLENICO:100KCAL 50 MG - S.E.,
HIDRATOS DE CARBONO: HIDRATOS DE
CARBONO: 100KCAL 9 G -14 G,
DISPOSICIONES GENERALES: DE MANERA
OPCIONAL, LA FUENTE DE PROTEINA
PODRA CONTENER LOS AMINOACIDOS
ESENCIALES (VALINA, LEUCINA,
ISOLEUCINA, TREONINA, LISINA,
METIONINA, FENILALANINA Y
TRPTOFANO, Y OTROS, REGULADOS EN LA
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM?131?
SSA172012) Y EN CASO DE SER
ADICIONADOS SE LISTARAN EN LA FICHA
TECNICA. LA PROPORCION DE ACIDO
LINOLEICO/ALFA?LINOLENICO MINIMO 5:1,
MAXIMO 15:1 EN LAS FORMULAS DE
CONTINUACION EL CONTENIDO DE
HIDRATOS DE CARBONO DEBE AJUSTARSE
AL CONTENIDO ENERGETICO. EL
PRODUCTO DEBE CONTENER HIDRATOS DE
CARBONO NUTRIMENTALMENTE
ASIMILABLES QUE SEAN ADECUADOS PARA
LA ALIMENTACION DE LOS LACTANTES
MAYORES DE SEIS MESES DE EDAD Y LOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

NIÑOS DECORTA EDAD. EN LAS FORMULAS DE CONTINUACION ADEMAS DE LAS VITAMINAS Y MINERALES SEÑALADOS, PUEDEN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES, CUANDO SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE EL PRODUCTO SEA ADECUADO PARA FORMAR PARTE DE UN PLAN DE ALIMENTACION MIXTA, DESTINADO A SER UTILIZADO DESPUES DEL SEXTO MES DE EDAD. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTIFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD CUANDO ESTA LO SOLICITE. LAS FORMULAS QUE CONTENGAN MAS DE 1.8 G DE PROTEINAS POR CADA 100 KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 MICROGRAMOS DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEINA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FORMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. SI SE AÑADE ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ACIDO ARAQUIDONICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ACIDO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Adjudicación Directa, ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	030	000	5398	00	03	EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL, S.E. SIN ESPECIFICACION, NSR: NIVEL SUPERIOR DEREFERENCIA. PRESENTACION: ENVASE DESDE 360 G A 454 G POLVO Y MEDIDADOSIFICADORA.		
						FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 70 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ -295KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 200 U.I. O 60 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 600 U.I. O 180 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL, VITAMINA D: 100KCAL 1 MICROGRAMOS O 40 U.I. - 2.5 MICROGRAMOS O 100 U.I., VITAMINA C (AC.ASCORBICO): 100KCAL 10 MG - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 70 MG, TIAMINA (B1): 100KCAL 60 MICROGRAMOS -S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSRMS BAJA 300 MICROGRAMOS, RIBOFLAVINA (B2): 100KCAL 80 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR	APROBADO	

[Handwritten signature]



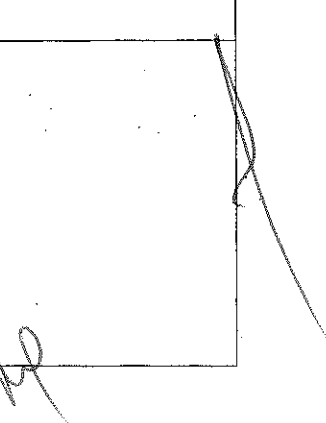
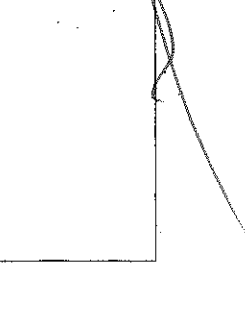
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADO/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADO/5938/2024; PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU
REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

MASBAJO 500 MICROGRAMOS, NIACINA
(B3): 100KCAL 300 MICROGRAMOS - S.E.
NSR/100 KCALEN CASO DE PRODUCTOS EN
POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR
NSR MAS BAJO 1500MICROGRAMOS,
PIRIDOXINA (B6): 100KCAL 35
MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCALEN
CASODE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA
PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO
175 MICROGRAMOS,ACIDO FOLICO (B9):
100KCAL 10 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100
KCALEN CASO DEPRODUCTOS EN POLVO
DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR
MAS BAJO 50 MICROGRAMOS,ACIDO
PANTOTENICO (B5): 100KCAL 400
MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCALEN
CASO DEPRODUCTOS EN POLVO DEBERIA
PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO
2000
MICROGRAMOS,CIANOCOBALAMINA(B12):
100KCAL 0.1 MICROGRAMOS - S.E.
NSR/100 KCALEN CASO DEPRODUCTOS EN
POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR
NSR MAS BAJO 1.5
MICROGRAMOS,BIOTINA (H):100KCAL 1.5
MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCALEN
CASO DE PRODUCTOS ENPOLVO DEBERIA
PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO
10 MICROGRAMOS, VITAMINA K1:100KCAL
4 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCALEN

	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.		
	CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 27 MICROGRAMOS, VITAMINA E (ALFA TOCOPEROLEQUIVALENTE): 100KCAL 0.5 MG - S.E. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVODEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJO 5 MG, NUTRIMENTOS INORGANICOS(MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA): SODIO (NA): 100KCAL 20 MG - 60 MG, POTASIO(K):100KCAL 60 MG - 180 MG, CLORO (CL): 100KCAL 50 MG - 160 MG, CALCIO(CA):100KCAL 50 MG - S.E. NSR/100 KCAL 140 MG, FOSFORO (P): 100KCAL 25 MG - S.E. NSR/100 KCAL 100 MG, LA RELACION CA:P: 100KCAL 1:1 - 2:1, MAGNESIO (MG): 100KCAL 5 MG - S.E. NSR/100 KCAL 15 MG, HIERRO (FE): 100KCAL 1 MG - 2 MG, COLINA:100KCAL 8 MG - S.E. NSR/100 KCAL 50 MG, MIOINOSITOL (INOSITOL): 100KCAL 4 MG - S.E. NSR/100 KCAL 40 MG, L-CARNITINA (CARNITINA): 100KCAL 1.2 MG - S.E,TAURINA: 100KCAL 5.5 MG - 12 MG, YODO (I): 100KCAL 10 MICROGRAMOS - S.E.NSR/100KCAL 60 MICROGRAMOS, COBRE (CU): 100KCAL 35 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100KCAL 120MICROGRAMOS, CINC (ZN): 100KCAL 0.5 MG - S.E. NSR/100 KCAL 1.5 MG, MANGANESO(MN): 100KCAL	 



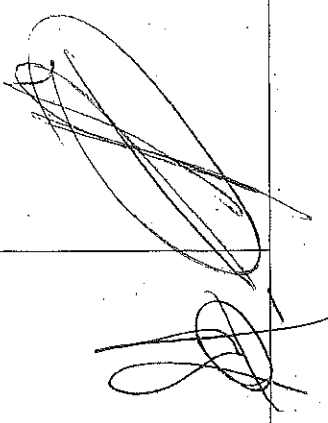
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024.

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010
MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26
BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU
REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE
MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA
FARMACOVIGILANCIA.

1 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCal 100
MICROGRAMOS, SELENIO (SE):100KCal 1
MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCal 10
MICROGRAMOS, CROMO(CR) **:
100KCal 1.5 MICROGRAMOS - S.E.
NSR/100 KCal 10 MICROGRAMOS,
MOLIBDENO(MO) **: 100KCal 1.5
MICROGRAMOS - S.E. V 10
MICROGRAMOS, NUCLEOTIDOS
**:100KCal 1.9 MG - 16 MG, FUENTE DE
PROTEINA: AMINOACIDOS (PROTEINA
EQUIVALENTE): 100KCal 2.25 G - 3 G,
%AMINOACIDOS LIBRES: 100KCal MINIMO
100, CISTINA: 100KCal 38 MG - 87
MG, HISTIDINA: 100KCal 41 MG - 130 MG,
ISOLEUCINA: 100KCal 92 MG - 227 MG,
LEUCINA: 100KCal 169 MG - 412 MG,
LISINA: 100KCal 114 MG - 268MG,
METIONINA: 100KCal 24MG - 78 MG,
FENILALANINA: 100KCal 81 MG - 169 MG,
TREONINA: 100KCal 77 MG - 206MG,
TRIPTOFANO: 100KCal 33 MG - 80 MG,
VALINA: 100KCal 90 MG - 254 MG,
LIPIDOS YACIDOS GRASOS: GRASAS:
100KCal 4.4 G - 6 GARA: 100KCal 7 MG -
S.E., DHA: 100KCal 7 MG - S.E. NSR/100
KCal 0.5% DE LOS ACIDOS GRASOS,
RELACION ARA:DHA: 100KCal 1:1 - 2:1,
ACIDO LINOLEICO: 100KCal 300 MG - S.E.
NSR/100 KCal 1400 MG, ACIDOALFA-

	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.		
		LINOLENICO: 100KCAL 50 MG - S.E., HIDRATOS DE CARBONO: HIDRATOS DE CARBONO: 100KCAL 9 G - 14G, DISPOSICIONES GENERALES: ESTA FORMULACION DEBERA SER LIBRE DELACTOSA(?0, 1G/100KCAL) LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION QUE CONTENGAN MAS DE 1.8 G DE PROTEINAS POR CADA 100KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 MICROGRAMOS DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEINA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FORMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. PARAMEJORAR LA CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PROTEINAS, PODRAN AÑADIRSE AMINOACIDOS INDISPENSABLES, UNICAMENTE EN LAS CANTIDADES ESTRUCTIVAMENTE NECESARIAS, LOS CUALES DEBEN SER EN SU FORMA NATURAL L. LA LISTA DE AMINOACIDOS SE EXPRESARA EN LA FICHA TECNICA. LA PROPORCION DE ACIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLENICO MINIMO 5:1, MAXIMO 15:1. EL CONTENIDO DE ACIDOS GRASOS TRANS NO SERA SUPERIOR AL 3% DEL CONTENIDO TOTAL DE ACIDOS GRASOS EN LAS
		



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
JALISCO

Adjudicación Directa ADQ/5938/2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040
MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL
RADIOGRAFICO

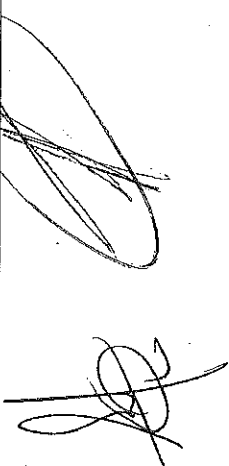
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADO/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.

FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION. EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION SOLO PODRAN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MAXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASI COMO LA ADICION DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEAN NECESARIO POR JUSTIFICACION TECNOLÓGICA. EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION PODRAN AÑADIRSE OTROS NUTRIENTES/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA ENCANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL FISIOLÓGICO DE ESTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR



	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACION, 070 MATERIAL RADIOGRAFICO
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO. ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSAI-2015, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSAI-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSAI-2016 INSTALACION Y OPERACION DE LA FARMACOVIGILANCIA.		

PRODUCTOS	010	000	1207	00	02	DEMOSTRA CIENTIFICAMENTE. SEDEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTIFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOSNUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICION DE LASECRETARIA CUANDO ESTA LO SOLICITE. SI SE AÑADE ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), ELCONTENIDO DE ACIDO ARAQUIDONICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y ELCONTENIDO DE ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA.** OPCIONAL. S.E. SIN ESPECIFICACION, NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. PRESENTACION: ENVASE CON 400 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.	APROBADO
FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.						BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	



	ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO	Adjudicación Directa ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 010 Y 040 MEDICAMENTOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOGRÁFICO.
ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ/5938/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, ART. 376 Y 226 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ART. 2 INCISO I DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, ART. 8 INCISO I, II, III DE LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELACIONADAS A MEDICAMENTOS, NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS, NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.		

SANBARI, S.A. DE C.V.	010	000	5481	00	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTEA 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	APROBADO
-----------------------	-----	-----	------	----	----	--	----------

OBSERVACIONES:

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA EL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE, DE LAS PROPOSICIONES DEL EVENTO AA-050GYR002-I-174-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO DE SUMINISTRO 060 Y 010 MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 AGOSTO DEL AÑO 2024, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.

Elabora
Dr. Luis Atody Pulido
 Médico supervisor de hospitales

Valido
Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar
 Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: GENERICORP, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Buscar en el proveedor o en ambas

GENERICORP, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « » »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



No existen proveedores con esta
búsqueda: GLOMED, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

El proveedor o contratista sancionado, en

GLOMED, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Abstract: The purpose of this study was to determine the effect of a 12-week training program on the physical fitness and health-related quality of life (HRQL) of sedentary, middle-aged women. The study was a randomized, controlled trial. The subjects were randomly assigned to either a 12-week training program or a control group. The training program consisted of three sessions per week, each lasting 45 minutes. The control group did not participate in any training program. The subjects were assessed at baseline and at 12 weeks. The primary outcome was the change in HRQL. The secondary outcomes were the change in physical fitness and the change in body composition. The results showed that the training program had a significant positive effect on HRQL, physical fitness, and body composition. The control group showed no significant changes. The findings suggest that a 12-week training program can improve the physical fitness and HRQL of sedentary, middle-aged women.

1/1



Directorio de Sancionados por Impedimento

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccionar el proveedor y contratista

GADMAR, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE
R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Proveedor y Contratista

ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

X

No existen proveedores con esta búsqueda:
COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE
SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Proveedores, Licitantes y Contratistas

COMERCIALIZADORA Y OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta búsqueda.

HIMESA HIGIA MEDICINA Y SALUD, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Señala como responsable de la misma.

HIMESA HIGIA MEDICINA Y SALUD, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta búsqueda:
CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE
MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE
CURACION, S.A. DE C.V

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Proveedor, Oligopositor y Contratista

CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE C

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « () »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impresa subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: SANBARI, S.A. DE C.V.

Directorio de Sancionados y Contratos

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Buscar por proveedor o contratista

SANBARI, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



No existen proveedores con esta búsqueda:

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes. Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Fechas de inicio y fin de periodo y cantidad de

GRUPO UNIMEDICAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

X

No existen proveedores con esta
búsqueda: MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Verificar datos de proveedor y contratista

MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?

¿Olvidó su usuario?

0023

Buscar...



Inicio > Búsqueda

Texto: **GENERICORP**
Periodo: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.



COBOL/CLP/2024-08-14

Ago ▼ 2024 ▼						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	SÁ
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Notificaciones](#)
- [Top Noticias](#)
- [Lineas y Guías](#)
- [Obtener copia del PDF](#)
- [Validar Copia del PDF](#)
- [Folios Relevantes](#)
- [Contactenos](#)
- [Folios RSS](#)
- [Historia del Sitio Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- ETM [Ex Embajadores Migratorios](#)

INDICADOPRG

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOLAR	UDIS
19.0387	8.244078

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...

Texto: **GLOMED**

Periodo: **14/08/2014 a 14/08/2024**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

DOMINIO: **Comedios**

Ago ▼ 2024 ▼						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notes](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contactenos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Licitadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOF AR	USDS
19.0387	8.244078
DEL 28 DIAS	DEL 90 DIAS
11.0012%	11.1357%
DEL 180 DIAS	DEL DE FORNEX
11.2858%	10.75%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

inai
INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO FEDERAL
REPÚBLICA

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Periodo: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

Figure 1. Schematic representation of the experimental setup. The subject is seated in front of a video screen. The video screen displays the visual feedback of the hand position. The hand is positioned at the starting point (A) and moves towards the target point (B). The hand is positioned at the starting point (A) and moves towards the target point (B). The hand is positioned at the starting point (A) and moves towards the target point (B).

[illegible]

CONSTITUTIONAL LAW 101

Ago ▼ 2024 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Clear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novelerías
- Top Notas
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DNI
- Verificar Copia del DNI
- Llaves Deloyante
- Contactenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Asuntos en Gobierno
- ETM - Establecimientos Migratorios

REFERENCES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOY AB	4015
19.0387	8.244078
THE BLMAS	THE BLMAS
11.0012%	11.1357%
THE BLMAS	THE BLMAS
11.2858%	10.75%

Ver mäs

ENCLOSURE

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

() No () Si

Votar

Usuario

Contraseña

Iniciar Sesión

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

9/23

Buscar...



14/08/2024

Texto: ALFEJ MEDICAL ITEMS

Periodo: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.



CONSULTA - 2024

Ago ▼ 2024 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Crear Usuario



Búsqueda Avanzada



Novedades



Top Notas



Quejas y Sugestiones



Obtener Copia del DOF



Verificar Copia del DOF



Enlaces Relevantes



Contactenos



Filtros RSS



Historia del Diario Oficial



Estadísticas



Vacantes en Gobierno



EIM - Empejadores Migratarios

Indicadores

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOLAR	INDIC
19.0387	8.244078
TRE 28 DIAS	TRE 91 DIAS
11.0012%	11.1357%
TRE 182 DIAS	TRE DE FONDO
11.2858%	10.75%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No
 ☒ Si

Votar

Usuario Contraseña
[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

0000

Buscar...

Texto: **OPERADORA DE SERVICIOS ADEMEX**

Periodo: **14/08/2014 a 14/08/2024**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

AGENDA - 2024

Ago	2024						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Noticias](#)
- [Opiniones](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contactenos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Trabajadores Migrados](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOFAR	UDIS
19.0387	8.244078
TRE 36 DIAS	TRE 90 DIAS
11.0012%	11.1357%
TRE 182 DIAS	TRE 252 DIAS
11.2858%	10.75%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

Usuario ¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Inicio

Buscar...



Inicio

COMUNICACIÓN

Ago 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá

Texto: HIMESA HIGIA MEDICINA Y SALUD

Periodo: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

Inicio



-  [Carlos Aguado](#)
-  [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Noticias](#)
-  [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
-  [Contactenos](#)
-  [Filtros RSS](#)
-  [Historia del Diario Oficial](#)
-  [Estadísticas](#)
-  [Valores en Gobierno](#)
-  [Ex- Ejecutores Ejecutivos](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOLAR	USD
19.0387	8.244078
102.23 DÍAS	102.23 DÍAS
11.0012%	11.1357%
102.23 DÍAS	102.23 DÍAS
11.2858%	10.75%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí



[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

10/7/24

Buscar...



Se han encontrado 0 resultados para la búsqueda de CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MED



Se han encontrado 0 resultados para la búsqueda de CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MED

Texto: CENTRO DE DISTRIBUCION INTEGRAL DE MED

Periodo: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.



CONSULTA - RPT

Ago ▼ 2024 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Cerrar Usuario



Busqueda Avanzada

Notificaciones

Top Notas



Quejas y Sugerencias

Obtener Copia del DOF

Verificar Copia del DOF

Enlaces Relevantes



Contactenos

Filtros RSS



Historia del Diario Oficial

Estadísticas

Variación en Gobierno



ETM INMigrantes Extranjeros

ENCUESTAS

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOLAR	UNOS
19.0387	8.244078
TUO 30 DIAS	TUO 90 DIAS
11.0012%	11.1357%
TUO 180 DIAS	TUO DE INICIO
11.2858%	10.75%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ SI

Votar

Usuario [¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

[Inicio](#)

[Buscar...](#)



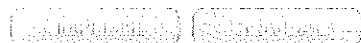
[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Texto: SANBARI

Periodo: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.



CONSULTA DE FECHAS

	Ago	▼	2024	▼		
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notas](#)
- [Cruces y Superpuestos](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contactarnos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Extranjeros Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOF AR	UDIS
19.0387	8.244078
DES 75 DIAS	DES 91 DIAS
11.0012%	11.1357%
DES 18 DIAS	DES 25 DIAS
11.2858%	10.75%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ SI

[Votar](#)

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Figure 1. The effect of the number of trials on the number of correct responses. The number of correct responses was significantly higher than the number of incorrect responses for all groups. The number of correct responses was significantly higher than the number of incorrect responses for all groups. The number of correct responses was significantly higher than the number of incorrect responses for all groups.



CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

Ago ▼ 2024 ▼

	Ago			2024		
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

-  [Inicio](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)
-  [Resumen Ejecutivo](#)

11/10/2019

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOLAR	LIBRA
19.0387	8.244078
THE LIBRA	THE DOLAR
11.0012%	11.1357%
THE LIBRA	THE LIBRA
11.2858%	10.75%

Ver más

CONCLUSION

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Si

Votar

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

100%

Buscar...

Texto: **MARCAS NESTLE**
 Período: 14/08/2014 a 14/08/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

CONSULTA POR FECHA

Ago ▼		2024 ▼				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

-  Crear Usuario
-  Búsqueda Avanzada
-  Novedades
-  Top Juntos
-  Consultas y Sugerencias
-  Obtener Copia del DOF
-  Verificar Copia del DOF
-  Enlaces Relevantes
-  Contactos
-  Filtros RSS
-  Historio del Diario Oficial
-  Estadísticas
-  Vacantes en Gobierno
-  ETM Ex Ejecutivos Migratorios

BOB ADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/08/2024

DOF AD	DOF
19.0387	8.244078
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
11.0012%	11.1357%
TIE 182 DIAS	TIE 360 DIAS
11.2858%	10.75%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación? ..

☐ No ☒ Si

Votar